

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

2951

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

29 JUL 2011

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 27.12.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Memorando N° 456 de fecha 25 de Julio del 2011, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, mediante el cual se adjunta Certificado de Vacaciones Progresivas, Ley N° 19.250, a nombre de **VERONICA HAYDEE MALDONADO ARDIZZONI**, emitido por la **Administración de Fondos de Pensiones Provida**, documento a través del cual acredita el tiempo de Cotizaciones en el nuevo Sistema provisional de la funcionaria del Sector Salud, Cedula de Identidad N° 12.680.022-3, Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que la funcionaria antes citada, acredita 181 meses cotizados en el nuevo sistema provisional, por lo que acredita un total de **15 años 1 mes** de servicios, por lo que corresponde el derecho de gozar de veinte y cinco días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Junio de 2011.

D E C R E T O

RECONOCESE a doña **VERONICA HAYDEE MALDONADO ARDIZZONI**, Cédula de Identidad N° 12.680.022-3, funcionaria, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 15 años 1 mes, de imposiciones previsionales, quién podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Agosto del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/M/G/Pcm.-